



# Resolución Ministerial

N° 405 -2019-MINCETUR

Lima, 14 de noviembre de 2019

**Visto**, el Oficio N° 233-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la participación de Perú en la Expo 2020 Dubái constituye una importante plataforma de exposición internacional de la imagen país, que permitirá la promoción de los productos peruanos de exportación, abrir un portal para inversiones extranjeras, incrementar el flujo de turistas, coadyuvar al posicionamiento de la Marca País a nivel internacional, entre otros;

Que, se ha invitado a los países participantes de la Expo 2020 Dubái, para que participen en el evento “International Participants Meeting (IPM) Expo 2020”, a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, los días 29 y 30 de noviembre de 2019, con el objetivo de revisar los aspectos técnicos, logísticos, protocolares y de programación para los seis meses de exposición; asimismo, se realizará un reconocimiento del espacio asignado a nuestro país para la construcción del pabellón y el estado de lote;

Que, adicionalmente, los días 27 y 28 de noviembre de 2019, se tiene previsto realizar reuniones para identificar a potenciales empresas que llevaría a cabo la supervisión del contrato llave en mano (Design and Build), así como la identificación del equipo supervisor de diseño e infraestructura y calidad a ser contratado en Dubái, como contraparte técnica de la empresa supervisora de la obra y del contratista llave en mano, así como para la implementación del restaurante y la tienda en el pabellón Perú;

Que, en tal razón la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora María del Pilar Rodríguez Riva, quien labora en la Subdirección de Producción, de la Dirección de Comunicaciones e Imagen, para que en representación de PROMPERÚ participe en el evento antes señalado;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en



categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora María del Pilar Rodríguez Riva, a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019, para que en representación de PROMPERÚ realice diversas acciones previas y durante el desarrollo del evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de la imagen país.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
María del Pilar Rodríguez Riva	2 082,85	Medio Oriente	510,00	4	2 040,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora María del Pilar Rodríguez Riva, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

